

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7531/132 de fecha 26/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : OLAVE PERALTA ROMULO  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : DOMEICO 02302,  
 CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N\* 02  
 TELEFONO : N/T CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 387.290.- la que será cancelada con \$ 80.000.- al contado y el saldo en 5 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3954568	31/03/2013	61.458
2	3954569	30/04/2013	61.458
3	3954570	31/05/2013	61.458
4	3954571	30/06/2013	61.458
5	3954572	31/07/2013	61.458

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA/jpc  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)

## CONVENIO DE PAGO N° 7531/132

En Temuco a, 26/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : OLAVE PERALTA ROMULO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : PUESTO 151 BANDEJON 2 FERIA PINTO  
Rol : 382-A23

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 02 por la suma de \$ **387.290.-**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **80.000**
- Saldo en **5** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **61.458.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
OLAVE PERALTA ROMULO



  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
HNA/jpc

Temuco, 26/02/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 02** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$387.290.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
OLAVE PERALTA ROMULO



# ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
 R.U.T.: 69.190.700-7  
 A. Prat 650 - Fono: 973 000  
 www.temucochile.com

Nº Orden: <b>3954567</b>	
Nombre: <b>OLAVE PERALTA ROMULO</b>	Fecha: <b>26/02/2013</b>
Ciudad: <b>TEMUCO</b>	R.U.
Tipo: <b>FERIA PINTO BANDEJON N° 02</b>	Período: <b>RO882-A23</b>
Depto: <b>Rentas y Patentes</b>	Vencimiento: <b>26/02/2013</b>
Convenio N° 7531, Cuota Contado convenio del 26/2/2013	

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	52.761	52.761
Feria Libre Pinto	1150301003999001	27.239	27.239
			80.000
Sub. Total			0
Mts. Prop.			0
Multas e Int.			80.000
TOTAL			80.000

COPIA

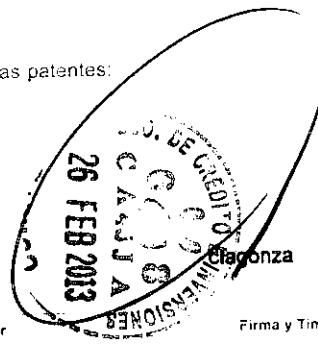
**SOLO PARA PATENTES COMERCIALES**

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
  - Avisar traslado de negocio.
  - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
  - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun

Funcionario Emisor



Firma y Timbre del Cajero

N° 1520982

FOLIO

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7531  
Nombre: OLAVE PERALTA ROMULO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3568105	1/8/2011	81308	3008	24030	108346
3648026	31/1/2012	90630	1903	18044	110577
3799474	31/7/2012	91732	734	9709	102175
3886558	31/1/2013	65214	0	978	66192

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N\* 02

Giro	Fec. Venc.	Valor
3954567	28/02/2013	80000
3954568	31/03/2013	61458
3954569	30/04/2013	61458
3954570	31/05/2013	61458
3954571	30/06/2013	61458
3954572	31/07/2013	61458

*Jorge Pichun Carvajal*  
RENTAS MUNICIPALES

Fecha: 26/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : OLAVE PERALTA ROMULO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3568105	21/07/2011	01/08/2011	FERIA PINTO BANDEJON N° 02	382-A23	81.308	3.008	24.030	108.346
3648026	18/01/2012	31/01/2012	FERIA PINTO BANDEJON N° 02	382-A23	90.630	1.903	18.044	110.577
3799474	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N° 02	382-A23	91.732	734	9.709	102.175
3886558	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N° 02	382-A23	65.214		978	66.192
							Sub Total	328.884
							Reajuste	5.645
							Multa	52.761
							TOTAL DEUDA	387.290

7531/132

Funcionario  
Eduardo Pichón Carvajal  
RENTAS MUNICIPALES